



CONCEJO MUNICIPAL DE ILLAPEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 38

En Illapel, a 13 de diciembre de 2013, siendo las 9:45 horas, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 38, del Concejo Municipal.

Preside la Sesión: Sr. Alcalde don Denis Cortés Vargas.

Asisten Sras. Concejales: Maria Díaz Vega y Fancy Navea Morales y **Sres. Concejales:** Eduardo González Dabed, Hugo González González, Ricardo Castillo Castillo y Juan Dabed Tozo,

Otros Asistentes:

Doña Evelyn Perines García, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; don Héctor San Martín, de GABINETE; don David Araya Robledo, DIRECTOR SECPLAN; doña Emilia López Villalón y Mayerling Pizarro Navea, de la SECRETARIA COMUNA DE PLANIFICACION, SECPLAN; don Javier Tapia Acosta, don Cristian Saavedra, y doña Patricia Jaime del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM; don Rigoberto Rojas Cortes, encargado de la OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO; don Alain Zelada López y don Víctor vega Astudillo, del DEPARTAMENTO JURIDICO; doña Sandra Ríos Vergara, Directora (s) de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DAF.; Srta. María Inés Urrutia Núñez, del DEPARTAMENTO SALUD; doña Claudia Varas y don Iván Jaude, Consultora PAC Ltda.

Secretario de Acta y Ministro de Fe: Sr. José Ignacio Vallejos Basualto, Secretario Municipal Suplente

Se abre la Sesión, haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente quien procede a la enunciación de la tabla.

Tabla:

- 1.- Correspondencia.
- 2.- Solicitud de acuerdo para suscribir y ratificar convenios entre Minera Los Pelambres y el Municipio, que superen las 500 TM.
- 3.- Modificaciones Presupuestarias N° 8 y N° 9, Área Educación. Expone: Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Modificación Presupuestaria N° 15 y N° 16, Área Municipal. Expone: SECPAN.
- 5.- Discusión y aprobación Presupuesto Municipal año 2014, áreas: Municipal, Salud y Educación. Expone: SECPLAN.
- 6.- Presentación del Programa de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO.
- 7.- Puntos Varios.

PUNTO I.- CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario da lectura, de manera resumida, a la correspondencia recibida.

1.- Modificaciones Presupuestarias N° 15 y 16, Área Municipal, ingresadas el 06 de diciembre del presente año.



Se trató en el punto 4 de la Tabla.

2.- Memorandum N° 433, de 5 de diciembre de 2013, de la Directora (s) de La Dirección de Administración y Finanzas, Dra. doña Sandra Ríos Vergara, al Sr. Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal, por el cual informa que la asignación anual a Concejales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83, inciso 6°, de la Ley 18.695, se pagará en el mes de enero de 2014.

H. Concejo toma conocimiento.

3.- Oficio UDP N° 980-2013 de 10 de Diciembre de 2013, de la I. Corte Apelaciones de La Serena Unidad de Pleno, por el que para los efectos de efectuar la calificación correspondiente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, inciso 5°, de la Ley 15.231, solicita se le informe antes del 17 de Diciembre del año en curso, sobre la apreciación que le merece la conducta funcionaria del Sr. Juez de Policía Local, en relación a la eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo.

H. Concejo Municipal, luego de deliberar, adopta el siguiente acuerdo:

H. Concejo Municipal, acordó por unanimidad calificar la conducta funcionaria del Sr. Juez de Policía Local de Illapel, don Roberto Moran Carvajal, con nota "BUENA".

4.- Ordinario N° CE/0412 de 0 de diciembre del 2013, de la Directora Regional del Servicio del Evaluación Ambiental, Secretaría Comisión de Evaluación, Región de Coquimbo, al Señor Alcalde, por el que informa que dicha declaración y documentos asociados, se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.e-seia.cl> y solicita pronunciamiento de los artículos 8°, inciso 3° y 9° ter, de la Ley 19.300, en el marco de la evaluación ambiental de la declaración del proyecto "Modificación parcial medida de compensación vegetal, PID-MLP", información que deberá ser remitida a más tardar el día 17 del presente.

Sr. Presidente del Concejo, le pedirá al Sr. Ingeniero Ambiental don Rigoberto Rojas, que informe al respecto.

5.- Ordinario N° CE/0413 de 0 de diciembre del 2013, de la Directora Regional del Servicio del Evaluación Ambiental, Secretaría Comisión de Evaluación, Región de Coquimbo, al Señor Alcalde, por el cual envía declaración de impacto ambiental, del proyecto "Modificación Parcial medida de compensación vegetal, PID-MLP", por lo que informa que dicha declaración y documentos asociados, se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.e-seia.cl>, y solicita se informe si el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental y opine si el proyecto genera o presenta algunos efectos característicos o circunstancias establecidas en el artículo 11, de la Ley 19.300

Sr. Presidente del Concejo, le pedirá al Sr. Ingeniero Ambiental don Rigoberto Rojas, que informe al respecto.

6.- Carta Solicitud, de don Ricardo Andrés Ramírez Villarroel, de don Emigdio Patricio Ramírez Villarroel y de doña Margarita Gorgina Villareal Cortes, ingresada en la Oficina de Partes el 11 de diciembre de 2013, en la que señala que el suscrito Ricardo Andrés fue beneficiado con el subsidio para la vivienda por lo que han tenido que apelar a la empresa Aguas del Valle, a fin de ver la posibilidad de conexión de las cámaras existentes en el sitio ubicado en calle Teniente Luis Cruz Martínez N° 705, que se les ha dada la factibilidad, pero debe cada lote tener su propio medidor de agua potable para lo que se les pidió un proyecto para dichas instalaciones, el que tiene un costo de \$1.350.000, sin embargo que no pueden pagar debido a sus bajos sueldos y



compromisos adquiridos con al relación; razón por lo cual solicitar que se les ayude con un aporte en dinero para amortiguar el costo del proyecto.

Concejala Sra. Fancy Navea manifiesta que el proyecto corresponde al subsidio el que contempla la conexión del agua potable.

Concejala Sra. María Díaz, opina lo mismo.

Sr. Presidente del Concejo, envía la solicitud a Oficina de Vivienda para su evaluación.

PUNTO II.- SOLICITUD DE ACUERDO PARA SUSCRIBIR Y RATIFICAR CONVENIOS ENTRE MINERA LOS PELAMBRES Y EL MUNICIPIO, QUE SUPEREN LAS 500 UTM.

Concejal Sra. Fancy Navea, consulta si los recursos de los convenios ingresaran al Municipio ya que si es así, se debe hacer un rendición de los mismos.

Sr. Presidente del Concejo, le informa que los recursos si deben ingresar, por cuanto el Municipio es garante de dichos convenios.

Concejal Sr. Eduardo González, consulta si se deben aprobar los convenios una vez que estén acordados.

Administradora Municipal, señala que la autorización es para empezar la negociación de los convenios y que una vez que estén aprobados, se deben dar a conocer.

Concejal Sra. María Díaz, expresa que necesita los detalles de los convenios para presentar su acuerdo.

Sr. Presidente del Concejo, le otorga la palabra al Asesor Jurídico, Sr. Víctor Vega, quien señala que el contenido de los convenios lo fija el Alcalde y no el Concejo que se necesita que el Concejo autorice al Sr. Alcalde para suscribir los convenios entre el Municipio y Minera Los Pelambres; que los términos de los convenios son absolutamente claros y; que una vez suscritos, se presentarán al Concejo para que tome conocimiento de los mismos.

Concejala Sra. Fancy Navea, consulta cómo se va a monitorear el uso de los recursos que se obtengan y pide al Sr. Alcalde que adopten las medidas para ello.

H. Concejo, luego de deliberar, adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1.

H. Concejo Municipal, aprueba por mayoría y con la sola abstención del concejal Sr. Eduardo González Dabed, autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba y ratifique convenios entre el Municipio y Minera Los Pelambres, que superen las quinientas unidades tributarias mensuales (500 UTM).

PUNTO III.- MODIFICACIONE PRESUPUESTARIAS N° 8 Y 9, ÁREA EDUCACIÓN. EXPONE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM

Estas Modificaciones fueron expuestas en el Concejo pasado, pero no aprobadas por cuanto se presentaron sin la antelación que establece la Ley, en razón de ello se presentan ahora para su aprobación.

H. Concejo adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 2.

H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria N° 8, Área Educación, conforme al siguiente detalle:



POR MAYORES INGRESOS PERIBIDOS:

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
115	05					KC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.343
		03				E OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.343
			003			→ la Subsecretaría de Educación	46.343
				002		→ros Aportes	46.343
							46.343

PARA SUPLEMENTAR ÍTEMS D GASTOS:

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
215						GASTOS PRESUPUESTARIOS	46.343
	29					QUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.343
		03				hículos	46.343
						TOTAL	46.343

Acuerdo N° 3:

H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria N° 9 Área Educación, conforme al siguiente detalle:

DISMINUYE EN GASTOS:

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
215						GASTOS PRESUPUESTARIOS	35.500
	22					BENES Y SERVICIO DE CONSUMO	25.500
		05				SERVICIOS BÁSICOS	18.000
			001			Ectricidad	12.000
			002			Aja	5.000
			007			Internet	1.000
		06				MNTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
			007			Mntenimiento de Equipos Informáticos	3.000
		07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.500
			001			Servicios de Publicidad	1.500
		08				SERVICIOS GENERALES	3.000
			011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3.000
	29					QUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
		07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000
			001			Programas Computacionales	10.000
						TOTAL	35.500

PARA SUPLEMENTAR ÍTEMS DE GASTOS:

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
215						GASTOS PRESUPUESTARIOS	35.500
	29					QUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.500
		06				EQUIPOS INFORMATICOS	35.500



		001	Equipos Computacionales y Periféricos
TOTAL			

	35.500
	35.500

PUNTO IV.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 15 Y 16, ÁREA MUNICIPAL, EXPONE SECPLAN

Expone don David Araya Robledo, Secretario Comunal de Planificación. Luego, de ello, H. Concejo Municipal, adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 4.

H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria N° 15, Área Municipal, conforme al siguiente detalle:

POR AUMENTO EN ÍTEMS DE INGRESOS:

TÍTULO	SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
115						DEUDAS PRESUPUESTARIAS	402.032
	03					CXC CORRIENTES INGRESOS CORRIENTES	25.792
		01				PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38	5.034
		02				PERMISOS Y LICENCIAS	4.630
		03				PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 CL.	16.128
	08					CXC CORRIENTES INGRESOS CORRIENTES	374.799
		02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	7.502
		03				PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38	367.006
		99				OTROS	291
13						CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.441
		03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.441
			005			DEL TERCERO PÚBLICO	1,441
				001		PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1,441
TOTAL							402.032

PARA AUMENTO ITEM GASTOS

TÍTULO	SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
215						ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	402.032
	21					CXP COSTOS EN PERSONAL	28.500
		02				PERSONAL A CONTRATA	1.000
		03				OTRAS EMUNERACIONES	27.500
	22					CXP Bienes y servicios de consumo	33.050
		03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000
		07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	8.450
		09				ARRIENOS	12.600
	24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.057
		01				AL SECTOR PRIVADO	7.622
			007			Asistencia social a personas naturales	7,622



	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	325.425
		090		AL FONDOS COMUNAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	15.435
			001	APORTES AÑO VIGENTE	15.435
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	310.000
			001	A EDUCACIÓN	310.000
31				CAPÍTULOS DE INVERSIÓN	7.425
		02		PROYECTOS	7.425
			004	OBRAS CIVILES	7.425
			159	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ASEO	1.441
			161	CONSTRUCCIÓN BODEGA ESCUELA DE PERALILLO	5.984
				TOTAL	402.032

Concejal Sr. Juan Dabed expresa que con dineros del Municipio se cubren deudas en Educación, se traspasan fondos municipales, para Educación, lo que genera un problema, que la deuda de Educación es problema del Estado y no del Municipio.

Sr. Presidente del Concejo concuerda con lo manifestado por el concejal Sr. Juan Dabed, y pide al Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM que aplique el Plan de Desarrollo de Educación Municipal, PADEM, 2014, a fin de rebajar la deuda en Educación.

Acto seguido, H. Concejo Municipal, adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 5.

H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria N° 16, Área Municipal, conforme al siguiente detalle:

POR MAYORES INGRESOS

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
12						INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
		03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
			001			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
				001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	163.709
						TOTAL	163.709

PARA AUMENTAR ÍTEM DE GASTOS:

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
22						GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	32					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
		02				PROYECTOS	
			004			Obras Civiles	
				162		Mejoramiento Sistema Extracción de Agua Potable Municipal	8.799
				163		Mejoramiento Luminarias Publicas	5.736
				164		Construcción Sede Social Los Conquistadores	49.958
				165		Construcción Sede Social Comunidad y Progreso	49.608
				166		Construcción Sede Social El Peumo	49.608
						TOTAL	163.709



PUNTO V.- DISCUSION Y PROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014, AREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACION, EXPONE SECPLAN.

Luego de la exposición y aclaraciones, de don David Araya Robledo, Director de la Secretaría Comunal de Planificación que consta en audio H. Concejo Municipal, adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 6.

H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Presupuesto Municipal 2014, que se contiene en el texto impreso que se archiva en esta Secretaría Municipal y que consta de:

- 1.- Plan de Desarrollo Comunal y sus Modificaciones.
- 2.- Orientaciones Globales Municipales.
- 3.- Políticas del Servicio Municipal.
- 4.- Metas Institucionales y Colectivas.
- 5.- Programa Anual de Acción Municipal.
- 6.- Proyectos de Inversión 2014.
- 7.- Proyectos de Presupuesto 2014, Área Municipal, por un monto de cuatro mil novecientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 4.966.988.000).
- 8.- Proyectos de Presupuesto 2014, Área Educación, por un monto de siete mil ciento trece millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 7.113.764.000).
- 9.- Proyectos de Presupuesto 2014, Área Salud, por un monto de dos mil trescientos dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.302.400.000).

Y de los siguientes Anexos:

Anexo 1: Iniciativas de Inversión.

Anexo 2: Funcionarios e Honorarios de suma alzada.

PUNTO VI.- PRESENTACION DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, PLADECO.

Expone don Iván Jaude representante de PAC Ltda., en data show, la que se adjunta a la presente acta.

PUNTO VII.- PUNTOS VARIOS

Concejal Sr. Eduardo González, señala que no tiene puntos varios.

Concejal Sr. Juan Dabed, plantea los siguientes puntos varios:

a) Informa que la Empresa Vecchiola compró La Minera "Tres Valles" y está reduciendo personal pretendiendo despedir al 70% de ellos; lo que da conocer al Concejo por los efectos que dicha operación va a producir en la comuna.

b) Informa que mantiene un juicio con la Tesorería General de la República, a raíz del cual se le embargó su dieta de Concejal, y que su abogado asumió su defensa en el mismo.

Concejala Sra. María Díaz, como único punta vario, solicita se le da respuesta a sus puntos varios anteriores.

Sr. Presidente del Concejo, encomienda al Sr. Héctor San Martín, de Gabinete, haga un seguimiento al efecto.

Concejal Sra. Fancy Navea, manifiesta que no tiene puntos varios.

Concejal Sr. Ricardo Castillo, formula los siguientes puntos varios:

a) Informa que existen problemas con el agua potable en los sectores rurales, que son graves como por ejemplo en el sector de Matancilla-Alcaparrosa, donde don Isidro Varas no tiene agua; agrega, que si se va a entregar agua, debe entregarse a todos ya que en algunos casos no es así y en la documentación se indicó que si se les entregó 600 litros; las personas que reparten agua, no pueden informar que entregaron agua si ello no es así.

Sr. Presidente del Concejo, manifiesta que en la entrega del reparto de agua hay muchos reclamos al respecto; sumado a ello a que hay tres camiones que ya no laboran, entre ellos el camión aljibe del Municipio, al que se le quemó el estanque y hay que reemplazarlo; sumado a ello el sistema de la ONEMI, que es engorroso y burocrático.

b) Solicita atendido a lo expuesto en el punto anterior, se le entregue agua a quienes no se les ha repartido.

c) Que la Sociedad de Parceleros necesita saber cómo va el convenio por la compra del terreno para el relleno sanitario de la comuna.

Sr. Presidente del Concejo, le informa que sólo falta que se emita un informe respecto de la dirección de los vientos para aprobar el convenio.

Sr. Presidente del Concejo, como punto vario, solicita al asesor jurídico, don Víctor Vega Astudillo, exponga sobre el juicio que el profesor Sr. Herrera mantiene con el Municipio, quien señala que actualmente la causa se encuentra en la I. Corte de Apelaciones de La Serena en virtud del recurso de nulidad interpuesto por el Municipio en contra de la sentencia definitiva y se está a la espera de la audiencia; agrega que en tanto el abogado del Sr. Herrera presentó una proposición de transacción por la suma de cinco millones de pesos.



Sr. Presidente del Concejo, consulta si existe la voluntad de transar, respondiendo los señores Concejales que no y que se siga con la tramitación de la causa.

Se puso término a la sesión, siendo las 14:36 horas.

NOTA: La presente Acta, es un resumen de la Reunión del Concejo Municipal, que se encuentra gravada íntegramente y debidamente respaldada en esta Secretaría Municipal.





JOSE IGNACIO VALLEJOS B/ SUALTO
SECRETARIO MUNICIPAL SU LLENTE



"PROGRAMA
ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL"
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

PRESENTACIÓN AL ALCALDE, CONCEJO MUNICIPAL,
EQUIPO GESTOR Y COMUNIDAD
METODOLOGÍA PLADECO

Diciembre - 2013



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

- Normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695.
- Instrumento para la toma de decisiones.
- Principal instrumento de planificación y gestión municipal.
- Debe dar respuesta a las demandas sociales.
- Deber coordinar eficazmente instituciones y actores.

Objetivo


- Responder a la necesidad actual de poseer un instrumento **estratégico, operativo y flexible**, para la toma de decisiones en el cual se reflejen los distintos intereses presentes en la comunidad.

Dichos objetivos deben ser **viables, pertinentes y consistentes**.






La presente propuesta técnica pretende generar un proceso participativo de planificación estratégica para toda el área comunal de Illapel, estimulando un desarrollo integral que nazca de los esfuerzos mancomunados de las autoridades locales y de los estamentos comunales, así como también del sector privado que actúa en la comuna.







OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA



Que la Ilustre Municipalidad y sus autoridades dispongan de un instrumento de planificación para una gestión local eficaz que permita:

- un desarrollo integral de las potencialidades de la comuna y un uso más adecuado del territorio.
- asegurar la participación de la comunidad para que sea actor relevante en el progreso económico, social y cultural de ésta, constituyéndose además en un plan con sentido estratégico y con características de integralidad, intersectorialidad y coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y con otros instrumentos de planificación.
- Establecer criterios y opciones metodológicas que fortalezcan las posibilidades de la comuna, en cuanto a la identificación, gestión y ejecución programada de proyectos que respondan a los requerimientos detectados a nivel local.
- Tener una guía para la acción comunal que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las del sector privado;
- vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo;
- formular presupuestos anuales bien fundamentados, respaldados por políticas y programas coherentes.
- Anticipar situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos;
- Contribuir al debate comunal estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas del desarrollo.
- Prever y compatibilizar los requerimientos de los distintos sectores y de las actividades económicas, preservando las mejores condiciones ambientales, respetando la identidad comunal y la evolución de su contexto cultural.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular un Diagnóstico Comunal actualizado y participativo, con el objeto de tomar conocimiento de la realidad de la comuna para planificar las intervenciones futuras con base en un conocimiento sólido de la misma. 2. Elaborar, también de manera participativa y con perspectiva de género, una imagen Objetivo Comunal, una Asociación Estratégica entre los distintos actores relevantes para el logro de la misma, una definición acerca de los objetivos estratégicos y el perfil comunal que representa el punto de partida desde donde se trabajará para cumplir los mismos. 3. Elaborar a partir de las definiciones anteriores las políticas y normas comunales, los Planes, Programas, Proyectos Emblemáticos y demás propuestas de desarrollo comunal que permitan detonar el desarrollo de la comuna. 4. Identificar las acciones y los actores claves para el desarrollo de la comuna, considerando las principales ventajas, dificultades y riesgos que ella presenta. 		

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ol style="list-style-type: none"> 3. Construir un concepto de identidad comunal, que permita visualizar a la comuna como un todo. 6. Constituir un marco de referencia para la toma de decisiones y las acciones futuras, tanto en materias de inversión como de regulación en el uso del territorio y de los recursos, anticipándose a las transformaciones que aquellas producen. 7. Mejorar la funcionalidad del conjunto de localidades del sistema comunal, de manera de lograr mayor fluidez y complementariedad de las acciones en el territorio. 8. Capacitar a los distintos actores comunales y en especial al Concejo Comunal, a los Directivos Municipales y a los dirigentes sociales en aspectos generales de planificación y gestión estratégica, control de gestión y gestión de calidad para los servicios municipales. 		



PROPUESTA METODOLÓGICA

illapel

Definiciones metodológicas generales

La presente propuesta pretende establecer un Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), sobre la base del **conocimiento y respeto a la especificidad comunal** sumado a una Asociación Estratégica Comunal, generada a partir de un enfoque de gestión que reconoce como eje central:


- La **participación activa, democrática, temprana y vinculante** de los actores involucrados en el desarrollo de la misma, no sólo en un régimen consultivo, sino como un factor relevante en las decisiones de diseño normativo y formulación estratégica de las orientaciones del plan.
- La **utilización de técnicas y herramientas de proyecto, representación y apoyo a la participación que sean flexibles y amigables**, favoreciendo el diálogo entre los actores involucrados, a saber, la comunidad, autoridades, organizaciones comunales, sector privado, técnicos municipales y consultores.




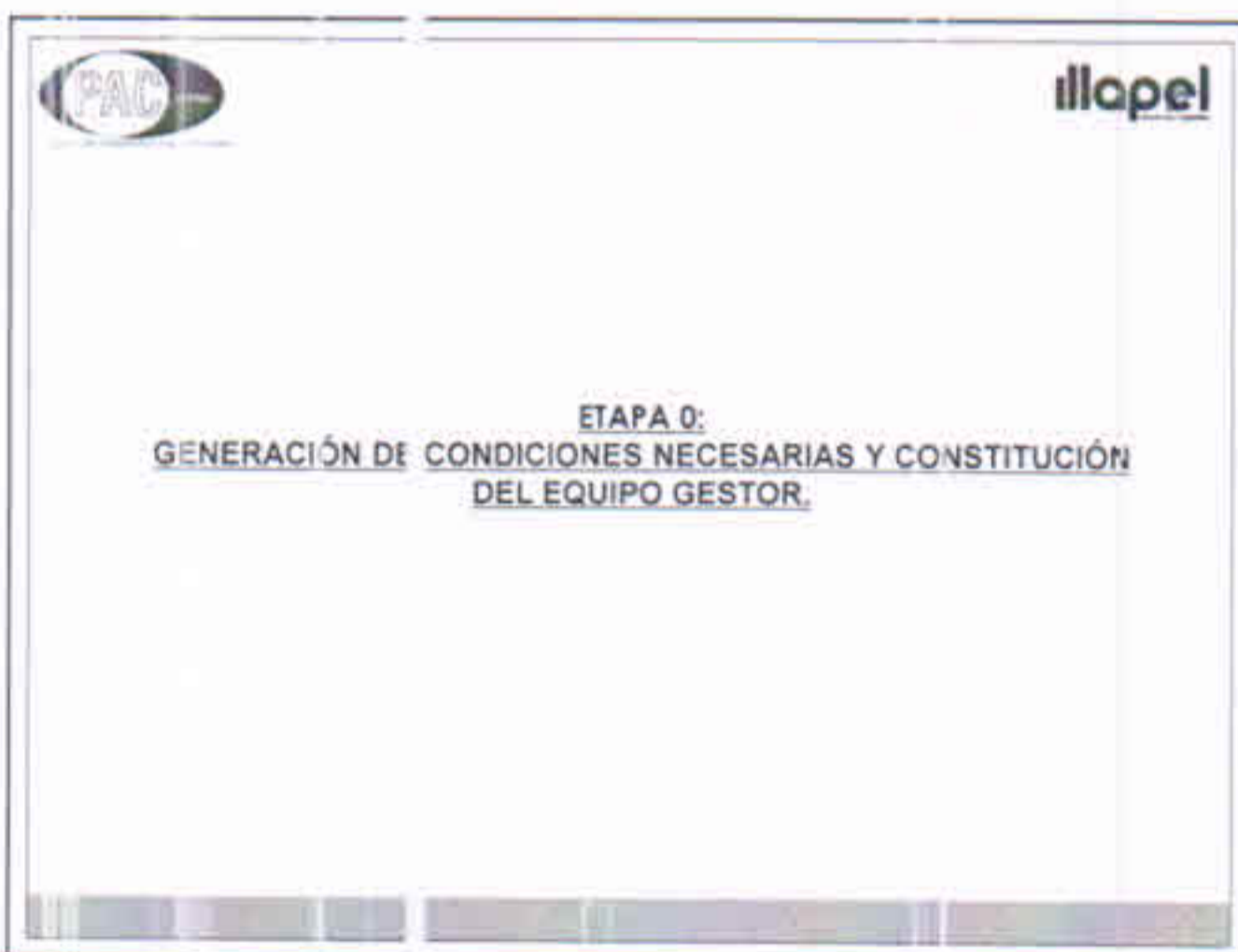
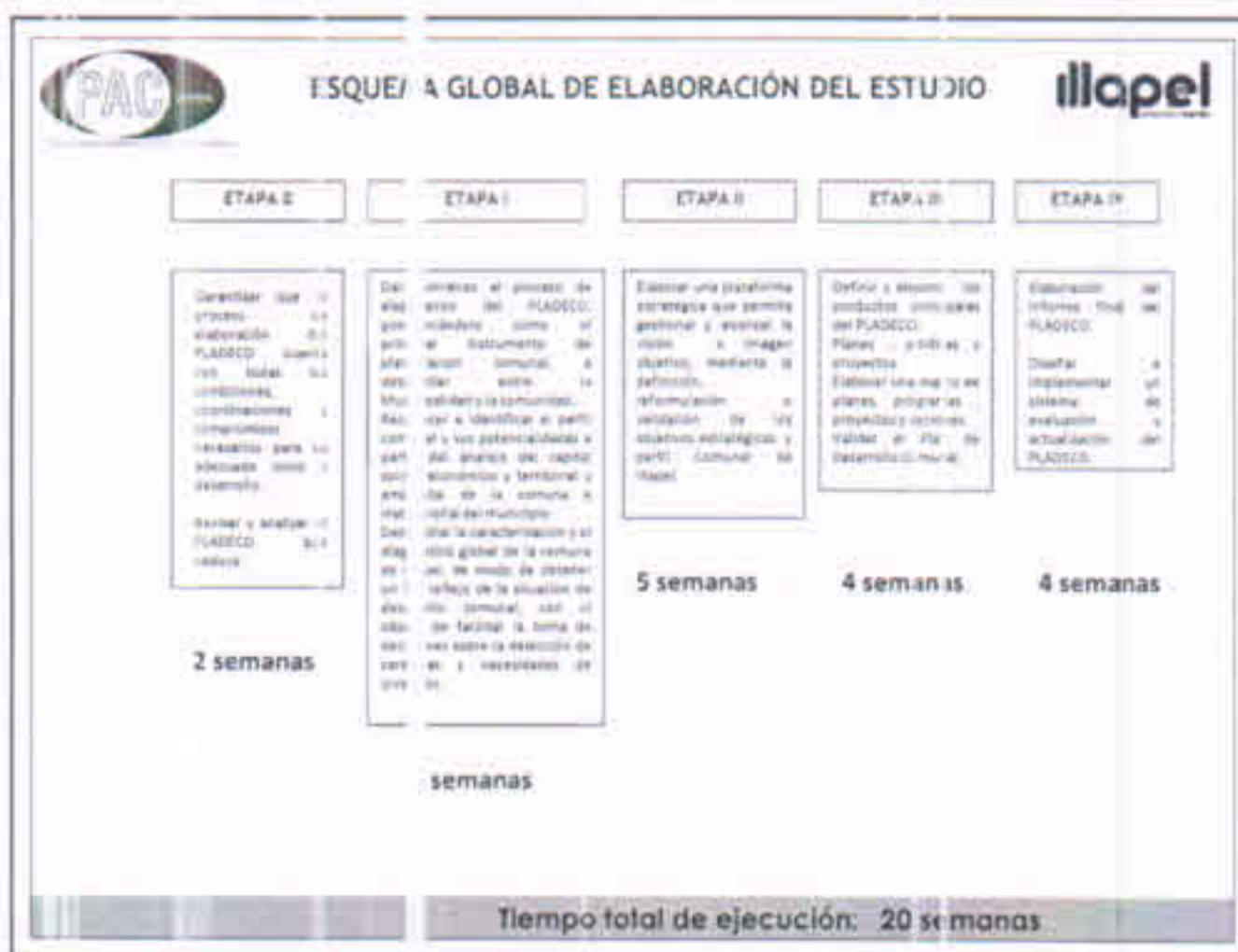
PROPUESTA METODOLÓGICA


illapel

- La elaboración del Plan con una **adecuada perspectiva de género**.
- La propuesta plantea **el otorgar al municipio de un instrumento metodológico y de una carta de navegación** que permita precisar los contenidos y las tareas prioritarias para la acción municipal.
- Se plantea una **metodología que permite a los actores** municipales, si estos se involucran decididamente en el proceso, **aprender haciendo**, con la idea de que al final del proceso hayan mejorado significativamente su capacidad de gestión y de comprensión de los fenómenos sociales.
- Se espera **lograr procesos progresivos de participación e interacción de la sociedad civil local y de la institucionalidad municipal**, con la necesaria coordinación y complementación de acciones entre ambas instancias, expresada en acuerdos locales y mesas de gestión para la materialización de las estrategias de desarrollo comunal.


	PROPUESTA METODOLÓGICA	illapel
<p>Actores del proceso de participación:</p>		
<p>Considerará principalmente cinco niveles de participación:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de la comunidad organizada, por zonas o unidades territoriales de planificación. • Representantes de organizaciones gremiales, empresariales y de actores económicos relevantes. • Autoridades políticas regionales, provinciales y comunales. • Funcionarios de los servicios públicos y privados existentes en la comuna. • Funcionarios y trabajadores municipales. 		

	PROPUESTA METODOLÓGICA	illapel
<p>Ámbitos que se abordarán con los actores:</p>		
<p>• Ámbito extracomunal:</p>	<p>se trabajará sobre la relación de la comuna con los ámbitos provincial, regional y nacional.</p>	
<p>• Ámbito intracomunal:</p>	<p>se determinarán los roles de la comuna y de sus centros poblados.</p>	
<p>• Ámbito Económico/ Base de sus centros poblados y diversificación de la base</p>	<p>Productiva: se definirá el rol del municipio, de cada uno de los actores relevantes en el fortalecimiento y desarrollo económico comunal.</p>	
<p>• Ámbito Social / Calidad de vida y pleno desarrollo de sus ci</p>	<p>de vida: se discutirá cómo la comuna debe ser capaz de elevar la calidad de vida de su población y proveer espacios para alcanzar el desarrollo de sus ciudades.</p>	
<p>• Ámbito Medioambiental armónico, capaz de acoger</p>	<p>se discutirá cómo constituir un sistema ecológico que armonice las actividades de la comuna.</p>	
<p>• Ámbito territorial: se discutirán los criterios generales para</p>	<p>se discutirán los criterios generales para tuturar procesos de planificación territorial de escala comunal y vecinal.</p>	
<p>• Ámbito institucional: se discutirá, en términos generales, la percepción que existe en la comuna y al interior</p>	<p>se discutirá, en términos generales, la percepción que existe de la municipalidad acerca de la gestión municipal</p>	





ETAPA 0: GENERACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS Y CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO GESTOR.



Objetivo de la etapa
 Garantizar que el proceso de elaboración del PLADECO cuenta con todas las condiciones, coordinaciones y compromisos necesarios para su adecuado inicio y desarrollo.

Instrumentos utilizados

- Reuniones de trabajo con los actores involucrados en cada actividad.

- Reuniones semanales de coordinación con: coordinador Equipo Gestor, DIDECO; Profesionales SECPLA; equipo Organizaciones Comunitarias.
- Reunión con comunicaciones.



- Exposiciones metodológicas.



- Presentación de metodología al Concejo y Alcalde.
- Presentación de metodología PLADECO a Equipo Gestor.
- Presentación metodología PLADECO a la Comunidad.

- Talleres informativos.
- Documento PLADECO anterior.

Tiempo de ejecución: 2 semanas



	ETAPA 0: GENERACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS.	
Actividades de la etapa	Desarrollo	illapel
Reunión con el Alcalde		FECHA
Información de la Contraparte Técnica Municipal al Equipo Gestor. Definición de roles y responsabilidades de funcionamiento en el proceso. La función de esta Contraparte será de apoyo con la consultoría, la ejecución del estudio.	Municipal de Biotar.	FECHA
Recopilación de información preliminar del municipio.	en el municipio.	FECHA
Identificación de la Comunidad, a través de la cual se prepararán las actividades de participación ciudadana.	Comunidad.	• Se identifican unidades territoriales y funcionales para la realización de jornadas de participación.
Diseño de la estrategia comunicacional e imagen institucional del PLADECO: logotipo, folletos, que serán concordados con la Contraparte Municipal.	Tipografía Contraparte Municipal.	Los productos publicitarios que proponemos: • 3 banners pasacalles (PVC, 600 DPI, DE 7 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto, con filtro UV sellado, terminación con tres travesaños y 25 mts. de cordel, con soportes metálicos) • 200 volantes impresos 4/4 (en color, tamaño media carta, papel couché) que se entregarán en la Etapa 0, una vez realizada la identificación, para promocionar las actividades de actualización del PLADECO. • 100 folletos, impresos en color (tamaño oficio, papel couché,) que se entregarán al final de la Consultoría, y que permitirán presentar los resultados del PLADECO.
Definición de la(s) reunión (es) informativa(s) con la comunidad.	Reunión con la comunidad.	• Fecha presentación de propuesta de participación. • Realización de reuniones de coordinación, para discutir ajustes a la propuesta (fecha). • Incorporación de organizaciones comunitarias al trabajo PLADECO. • Fecha reunión de presentación de metodología PLADECO y definición de roles del equipo-arg.com.

	ETAPA D: GENERACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS Y CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO GESTOR.	
<p>Productos esperados:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Contraparte Técnica Municipal. • Definición del Plan de Trabajo definitivo. • Definición de la Estrategia Comunicacional y productos publicitarios y comunicacionales. • Documento de análisis del PIADECO de caduceo. 		

	ETAPA E: CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO COMUNAL	
<p>Objetivos de la etapa</p>		
<p>Desarrollar la caracterización y el diagnóstico global de la comuna de Illapel, de modo de obtener un fiel reflejo de la realidad comunal, y facilitar la toma de decisiones sobre el desarrollo municipal, con el objeto de detectar carencias y necesidades de inversión.</p>		
<p>Actividades de la Etapa</p>		
<p>ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO - CARACTERIZACIÓN COMUNAL - JORNADAS DE PARTICIPACIÓN</p>		
<p>Instrumentos utilizados</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de antecedentes • Reuniones con el Alcalde, Concejo Municipal y Representantes de Departamentos • Reunión de análisis internos • Trabajo de gabinete • Avanzamiento de información a fuentes secundarias (Censo 2002 - proyección 2012, encuestas y antecedentes del municipio, de los servicios públicos comunales y regionales). • Entrevistas a actores relevantes • Viaje de análisis FODA u otros • Talleres de participación • Reunión con Concejo Comunal 		
<p>Productos esperados</p>		
<p>Generación de un Marco de Referencia para la elaboración del estudio. Producto específico: informe "Caracterización y Diagnóstico Participativo Comunal de Illapel".</p>		
<p>Tiempo de ejecución: 5 semanas</p>		

	ETAPA II: IMAGEN OBJETIVO, ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PERFIL COMUNAL	
Objetivos de la etapa		
Análisis de los escenarios posibles de la Imagen Objetivo Comunal. Definición de los objetivos estratégicos que deriven de los mismos.	de desarrollo comunal y propuesta, para validación comunitaria, de una asociación estratégica comunal que debe materializar la misma. De ella se derivan y el perfil que posee la comuna para avanzar en el	
Actividades de la Etapa		
DEFINICIÓN DE IMAGEN OBJETIVO, ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PERFIL COMUNAL. JORNADAS DE VALIDACIÓN		
Instrumentos utilizados		
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Análisis Interno. • Trabajo de Gabinete • Talleres de Validación. • Reunión con Concejo Comunal • Reunión con el Contraparte Técnica Municipal. 		
Productos esperados		
Elaboración participativa y validación de la Imagen Objetivo Comunal y las políticas con el Perfil Comunal.	Elaboración de la imagen Objetivo Comunal, los Objetivos Estratégicos, el Perfil Comunal y las políticas con el Perfil Comunal.	
Producto específico: Informe II "Imagen Objetivo, Objetivos Estratégicos y perfil Comunal de Illapel"		
Tiempo de ejecución: 5 semanas		

	ETAPA III: PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS	
Objetivos de la etapa		
Elaboración del Plan de Acción y de los programas, proyectos y estudios.	Plan de Inversiones, definición de los productos principales del FLADECO: planes,	
Actividades de la Etapa		
DEFINICIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS. EVALUACIÓN DE PROBABLES IMPACTOS DE LAS INICIATIVAS PRIVADAS. JORNADAS DE VALIDACIÓN.		
Instrumentos utilizados		
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Análisis Interno • Trabajo de gabinete • Reuniones con el Contraparte Técnico Municipal. • Talleres • Reunión con Concejo Comunal • Taller de capacitación. 		
Productos esperados		
Elaboración y validación pública de la oportunidad de la inversión pública, validación de la inversión pública.	de cartera de estudios, planes, programas y proyectos, y de la programación de inversión pública y privada, considerando posibles impactos futuros de iniciativas privadas.	
Producto específico: Informe III "Planes, Programas, Proyectos y Estudios para Illapel"		
Tiempo de ejecución: 4 semanas		

	ETAPA IV: PLADECO DEFINITIVO, y SISTEMA DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	
<p>Objetivos de la etapa Definir un sistema de evaluación, gestión y actualización del instrumento, de modo de asegurar su vigencia y flexibilidad en el plazo establecido.</p>		
<p>Actividades de la Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES. • DEFINICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES. • ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PLADECO. • PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. • APROBACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL. • PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN COMUNAL. 		
<p>Instrumentos utilizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de análisis interno. • Trabajo de gabinete. • Reunión con Concejo Comunal. • Taller de capacitación. 		
<p>Productos esperados</p> <p>Elaboración de un sistema de evaluación, gestión y actualización del PLADECO, finalizando con la aprobación y validación del instrumento. Producto específico: Informe IV "PLADECO Definitivo para Illapel y Sistema de Evaluación, Gestión y Actualización".</p>		
<p>Tiempo de ejecución: 4 semanas</p>		

	
<p>I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL</p>	<p>Planificación, Arquitectura y Construcciones</p>
<p>PAC Ltda. RUT: 76.049.810-6. Monseñor Sótero Sanz N° 100, Oficina 703, Providencia. T: 23 34 4 10. www.pacconsultores.cl</p>	
<p>Diciembre - 2013</p>	